

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA NO INVASIVO PARA EL
TRATAMIENTO DE HUMEDADES POR CAPILARIDAD EN LOS MUROS DE LA CASA
PALACIO DE LA PROVINCIA MEDIANTE TECNOLOGÍA DE NEUTRALIZACIÓN
ELECTROCINÉTICA PASIVA
Exp 129/26

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las condiciones técnicas que regirán el suministro e instalación de un sistema no invasivo para el tratamiento de humedades ascendentes por capilaridad en los muros de la **Casa Palacio de la Provincia**, en Plaza de la Provincia 5, Vitoria-Gasteiz (Álava).

2. SITUACIÓN ACTUAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En la Casa Palacio de la Provincia se vienen detectando problemas persistentes de humedad por capilaridad, localizados fundamentalmente en las zonas de entrada, recepción y parte central del edificio.

Dadas las características patrimoniales e históricas del inmueble, el Servicio de Arquitectura requiere una solución tecnológica no invasiva y compatible con las fábricas existentes. El sistema no debe requerir intervenciones destructivas (como cortes, inyecciones químicas o perforaciones) sobre los muros, garantizando la total integridad estructural y estética del edificio.

3. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN Y REQUISITOS TÉCNICOS

Objeto: Sistema para el tratamiento de humedades ascendentes en la CASA PALACIO mediante TECNOLOGÍA DE NEUTRALIZACIÓN ELECTROCINÉTICA PASIVA, incluyendo estudio previo de las condiciones del inmueble, funcionamiento autónomo, monitorización del secado con revisiones anuales, seguimiento y comprobación del cumplimiento de las garantías de secado.

Las prestaciones abarca desde los análisis previos en el inmueble hasta el seguimiento de la evolución del secado. El objetivo es deshidratar de forma simultánea, integral y homogénea tanto los paramentos verticales como la solera horizontal afectada, actuando de raíz sobre el potencial eléctrico causante de la ascensión capilar.

Asimismo, se requerirá la certificación de que el sistema es capaz de secar de forma integral tanto los muros como la solera afectados por humedad capilar, actuando directamente sobre su causa física, sin obras, mantenimiento ni consumo eléctrico.





El adjudicatario se obliga a la ejecución de las siguientes prestaciones integradas:

Estudio y Análisis Previo: Realización de un estudio de las condiciones del inmueble, que incluirá obligatoriamente la medición de campos electromagnéticos y porcentajes de humedad en los muros que determinen el origen y comportamiento de la humedad.

Ubicación Óptima: Estudio y determinación del lugar idóneo para la colocación del dispositivo o sistema con el fin de maximizar su eficacia y radio de acción.

Capacidad y Superficie de Intervención: El sistema suministrado deberá ser capaz de actuar sobre una superficie construida de hasta 500 metros cuadrados.

Zona de Control: La actuación se concentrará en el área con mayor afección (entrada, recepción y zona central), dejando una de las alas del edificio sin tratar. Esto permitirá realizar un seguimiento objetivo y comparar científicamente los resultados con las zonas no tratadas.

Compatibilidad Energética: El dispositivo deberá tener un funcionamiento autónomo. Será compatible con los requerimientos de edificios NZEB (Consumo de Energía Casi Nulo) y Edificios de Cero Emisiones, por lo que no requerirá conexiones a la red eléctrica.

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El desarrollo del contrato se ajustará a los siguientes plazos:

Plazo de Suministro e Instalación: El sistema deberá quedar completamente instalado, calibrado y en perfecto funcionamiento en un plazo máximo **de 2 semanas** desde la formalización del contrato.

Periodo de Seguimiento: Se establece un periodo de seguimiento técnico y comprobación del cumplimiento de los objetivos de secado de 36 meses (3 años) a contar desde la puesta en funcionamiento.

5. MONITORIZACIÓN DEL SECADO Y CONTROL DE CALIDAD

Para verificar el correcto secado del inmueble de forma científica y objetiva, el adjudicatario deberá realizar el siguiente control de calidad:

Revisiones Técnicas: Realización de al menos 2 revisiones técnicas distribuidas a lo largo del periodo de seguimiento.

Metodología de Ensayo: Las mediciones de control de la humedad en los muros se realizarán obligatoriamente mediante el método termogravimétrico, analizando el porcentaje de humedad en peso. Por otro lado, respecto a las condiciones de garantía y al seguimiento del proceso de secado, se puede establecer lo siguiente:

En el primer control, a los 12 meses desde la instalación, deberá acreditarse una reducción del porcentaje de humedad comprendida entre el 20 % y el 60 % respecto a los valores iniciales.

En el control final, a los 36 meses desde la instalación, deberá comprobarse que todos los puntos de medición presentan valores de humedad inferiores al 5 % en los materiales analizados.

Este valor inferior al 5 % puede indicarse como porcentaje genérico de referencia para considerar secos los materiales de construcción analizados.